

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-17/2017

11 DE MAYO DE 2017.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del once de mayo de dos mil diecisiete.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:

SR. GENERAL DE  
DIVISIÓN

FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR

Directores Propietarios:

CNEL. ART. DEM.  
SR. CNEL. PA. DEM.

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA

CHRISTIAN NELSON MELARA  
(Ausente con excusa)

SR. CNEL. INF. DEM.

JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE

SR. TTE. DE NAVIO

MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES

SR. CAP. DE TRANS.

DAVID ROQUE SACA AMAYA

SR.

RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR

Secretario:

SR. CNEL. Y LIC.

RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Gerente General

### AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-16/2017 DE FECHA 04MAY017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Audiencia CAMIRES - Tema Garantía del pago de las pensiones.

B.- Aprobación del Comité Técnico, Políticas de Formulación y Techo Presupuestario Operativo y Funcional, para el año fiscal 2018.

C.- Solicitud de adición de cláusulas a Resolución No. 41 del Acta CD-11/017 del 16MAR017.

D.- Solicitud autorización Manual de Procedimiento de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 04MAY017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-16/017 de fecha 04 de mayo de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Audiencia CAMIRES - Tema Garantía del pago de las pensiones.

El señor General de División Félix Edgardo Núñez Escobar, Presidente del Consejo Directivo, dio las palabras de bienvenida a los representantes del Comité de Asociaciones Militares Retirados de El Salvador (CAMIRES), convocada para este día, de acuerdo a solicitud efectuada según Oficio suscrito por el señor General de División Álvaro Antonio Rafael Calderón Hurtado, Coordinador de dicho Comité, en el que solicitan audiencia con el Consejo Directivo de este Instituto, para conocer las medidas que ha tomado, para garantizar el pago de las pensiones.

A continuación cedió la palabra a los señores Gerentes de las distintas áreas, en representación del IPSFA, para que expusieran la situación financiera del régimen de pensiones y algunos aspectos relevantes de la propuesta de reforma a la ley del Instituto, que han planteado la Comisión Ad-hoc de la Asamblea Legislativa, sobre este tema.

Seguidamente, en relación a los aspectos financieros del Régimen de Pensiones, el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero de este Instituto, hizo alusión al flujo de efectivo del Régimen de Pensiones para el mes de mayo, el cual refleja que por cada \$1.0 de pensión que se paga, sólo \$0.27 corresponden a recaudación por cotización y aporte; sumando \$0.14 de la Responsabilidad Compartida del Estado y Pensiones Hacienda, alcanza \$0.41; mientras que la recuperación de la cartera de préstamo aporta otros \$0.04, se llega a \$0.46, indicando que el déficit por cada \$1.0 de pensión es de \$0.54; para ilustrar el Licenciado Sorto Rivas se auxilió de la proyección mensual del déficit de pensiones, indicando que en el presente año, el déficit de pensiones, de \$3.9 millones en el mes de mayo, se incrementaría en diciembre a \$5.0 millones.

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El señor Gerente Financiero mencionó que, gracias a las gestiones del señor Ministro de la Defensa Nacional, ante el señor Presidente de la República, se ha recibido apoyo para el pago de las pensiones; no obstante, esto no ha sido recogido en ninguna Ley que le dé el carácter de obligación, siendo vulnerable en el tiempo, por lo que es necesario que se determine mediante un decreto, cómo se financiarán las pensiones, para que sea compatible con la Ley de Responsabilidad Fiscal, que establece la prohibición de crear gastos sin fuente de financiamiento.

Continuando con la presentación, el Licenciado Sorto Rivas expresó que las necesidades de financiamiento serán crecientes, esperándose que entre el 2017 y el 2020, sumen \$273.2 millones; que, en adición a las otras transferencias recibidas, ascenderían a \$326.2 millones.

Para cerrar la brecha de caja del período analizado, el aumento en las cotizaciones debería ser creciente; deberían pasar de 32.5% - hipotéticamente hablando- para este año, hasta el 47.45%, para el 2020; esto asumiendo que la población de reafiliados fuera permanente y que sus empleadores estuvieran dispuestos a pagar la contribución patronal a que esto diera lugar. Considerando sólo a la Fuerza Armada, que las tasas de cotización deberían pasar de 55.38%, este año, hasta 85.26%, en el 2020.

En el mismo período, los ingresos por cotización de la población de reafiliados disminuirán, gradualmente, y la presión para el pago de pensiones aumentará.

A continuación, el Lic. Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones presentó los aspectos relevantes de la propuesta de reformas a la Ley del IPSFA, que ha sido presentada por la Comisión Ad-hoc, establecida por la Comisión de Hacienda y especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, y el análisis comparativo realizado por el Instituto, tomando como base los resultados del Estudio Actuarial desarrollado por CIEDESS, a las reformas a la Ley del IPSFA, con el fin de eliminar el déficit previsional Institucional, y con las propuestas se presentan los parámetros que regulan cada una de ellas y los resultados financieros de los siguientes escenarios:

- No realizar reforma
- Reforma Propuesta por IPSFA
- Reforma propuesta por Comisión Ad-hoc de la Asamblea Legislativa

Expresó el Lic. Garcia Bonilla, que en síntesis, la propuesta de la Comisión Ad-hoc de la Asamblea Legislativa, es “Continuar en el Sistema de Reparto”, que administra el IPSFA.

Seguidamente presentó un comparativo de cómo quedarían las prestaciones, con las diferentes propuestas:

- Pensión por Invalidez:

SITUACIÓN ACTUAL IPSFA	REFORMA IPSEFA	REFORMA COMISION AD-HOC ASAMBLEA LEGISLATIVA.
60% Salario Mensual	66.6% SBR promedio de los últimos 10 años	66.6% Salario Básico (Mensual)

- Pensión por Retiro:

SITUACIÓN ACTUAL IPSFA	REFORMA IPSEFA	REFORMA COMISION AD-HOC ASAMBLEA LEGISLATIVA
80 % por 25 años y 4% por año adicional	63% por 25 años y 1.5% por año adicional, hasta alcanzar un máximo de 79.5%	70% por 25 años y 1.8% por año adicional, hasta el año 30, y 2.1% por año adicional hasta el año 40
SBR últimos 5 años	SBR Promedio de los últimos 10 años	SBR Promedio de los últimos 6 años

**Tabla de Pensiones:**

Años Cotizados	Porcentaje
25	70.0%
26	71.8%
27	73.6%
28	75.4%
29	77.2%
30	79.0%



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Años Cotizados	Porcentaje
31	81.1%
32	83.2%
33	85.3%
34	87.4%
35	89.5%
36	91.6%
37	93.7%
38	95.8%
39	97.9%
40	100.0%

- **Pensión de Sobreviviente:**

SITUACIÓN ACTUAL IPSFA	REFORMA IPSFA	REFORMA COMISION AD-HOC ASAMBLEA LEGISLATIVA
75% de la Pensión	75% de la Pensión	75% de la Pensión
100% SBR en actos del servicio	85% SBR en actos del servicio	85% SBR en actos del servicio
50% SBR en actos fuera del servicio	50% SBR en actos fuera del servicio	50% SBR en actos fuera del servicio
SBR de últimos 5 años	SBR de últimos 10 años	SBR de últimos 6 años

- **Fondo de Retiro:**

SITUACIÓN ACTUAL IPSFA	REFORMA IPSFA	REFORMA COMISION AD-HOC ASAMBLEA LEGISLATIVA
10 años	18 años	18 años
Un SBR por año o su equivalente en meses y días	Un SBR por año o su equivalente en meses y días	13 SBR por 18 años, más incrementos de acuerdo a tabla
Max. Años cotizados 30	Max. Años cotizados 30	Max. Años cotizados 40
SBR últimos 5 años	SBR últimos 10 años	SBR últimos 6 años
100% del SBR	75% del SBR	75% del SBR

Partiendo de 18 años de cotizar iniciarían con 13 SBR, incrementándose cada año en 0.50 hasta llegar a 25 años de cotizar. Luego desde 25 años de cotizar se incrementaría en un 0.75% hasta los 30 años. Desde 31 años de cotizar se incrementara en 1.00 hasta los 40 años de cotización, conforme la tabla siguiente:

AÑOS COTIZADOS	75% DE SBR	AÑOS COTIZADOS	75% DE SBR	AÑOS COTIZADOS	75% DE SBR
18	13.00	26	17.25	31	21.00
19	13.50	27	18.00	32	22.00
20	14.00	28	18.75	33	23.00
21	14.50	29	19.50	34	24.00
22	15.00	30	20.25	35	25.00
23	15.50			36	26.00
24	16.00			37	27.00
25	16.50			38	28.00
				39	29.00
				40	30.00

- Seguro de Vida:

SITUACIÓN ACTUAL IPSEA	REFORMA IPSFA	REFORMA COMISION AD-HOC ASAMBLEA LEGISLATIVA
Activos y Pensionados 30 Veces el salario mensual o pensión.	Activos 30 veces el SBR (últimos 10 años)	Activos y Pensionados 30 Veces el salario mensual o pensión.
	Pensionados 20 veces la pensión hasta los 70 años de edad; 10 veces hasta los 75 años de edad y en adelante 5 veces el monto de la pensión.	



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Lic. García Bonilla, manifestó que la Población para las estimaciones financieras elaboradas, fue tomada de la base de datos de activos y pensionados al 31 de diciembre de 2015, con la información siguiente:

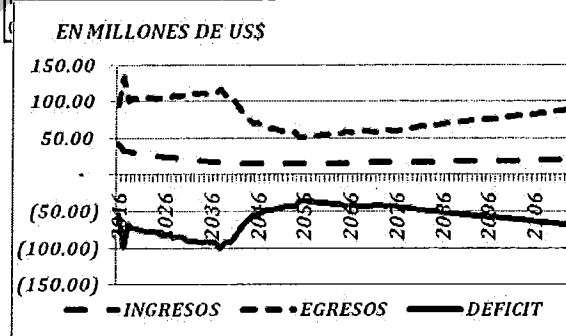


Continuando con la presentación manifestó, que tomando como base la propuesta de dicha Comisión Ad-hoc, se realizaron diferentes escenarios estadísticos relacionados a los déficit previsionales del IPSFA en el futuro, que comprenden la situación actual sin reformas; con reforma paramétrica y estructural propuesta por IPSFA, y con la Propuesta de la Comisión Ad-hoc de la Asamblea Legislativa, así como también, un comparativo entre dichas propuestas, las cuales se presentan en las gráficas siguientes:

## Escenario 1. Sin Reformas

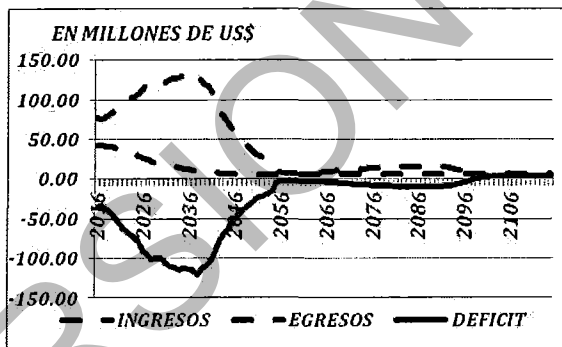
SITUACIÓN ACTUAL	
PARAMETROS	REPARTO
Tasa de cotización pensión	12%
Tasa de cotización retiro	6%
Tasa de cotización Seguro de Vida	2%
Edad para pensionarse hombres (años)	50
Edad para pensionarse mujeres (años)	50
Tiempo mínimo requerido (años)	25
Comisión	--
Porcentaje del SBR (base 25 años)	80%
Porcentaje por año adicional	4%
Porcentaje por Asignación	5%
Tasa de Rendimiento de las Inversiones	4.5%
Tasa de Interés Técnico (TIT)	--
Capital Técnico Necesario (hombres)	--
Capital Técnico Necesario (mujeres)	--
Esperanza de vida (hombres)	30
Esperanza de vida (mujeres)	25

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	DÉFICIT
2016	\$ 41.26	\$ 96.08	\$ (54.82)
2017	\$ 33.56	\$ 132.78	\$ (99.22)
2018	\$ 32.33	\$ 100.10	\$ (67.77)
2019	\$ 31.09	\$ 103.69	\$ (72.60)
2020	\$ 29.98	\$ 103.88	\$ (73.90)
2021	\$ 28.90	\$ 105.50	\$ (76.60)
2022	\$ 27.75	\$ 105.80	\$ (78.05)
2023	\$ 26.88	\$ 105.05	\$ (78.17)
2024	\$ 26.00	\$ 103.67	\$ (77.67)
2025	\$ 25.24	\$ 105.66	\$ (80.43)
2026	\$ 24.54	\$ 106.56	\$ (82.02)
2027	\$ 23.86	\$ 105.58	\$ (81.72)
2028	\$ 23.30	\$ 109.46	\$ (86.16)
2029	\$ 22.58	\$ 107.73	\$ (85.15)
2030	\$ 21.88	\$ 108.55	\$ (86.67)
2031	\$ 21.35	\$ 112.75	\$ (91.40)
2032	\$ 20.52	\$ 111.70	\$ (91.18)
2033	\$ 19.99	\$ 110.49	\$ (90.50)
2034	\$ 19.36	\$ 112.50	\$ (93.14)
2035	\$ 18.44	\$ 109.77	\$ (91.33)
2036	\$ 17.85	\$ 110.26	\$ (92.41)
2037	\$ 17.29	\$ 110.65	\$ (93.36)
2038	\$ 16.60	\$ 117.41	\$ (100.81)
2045	\$ 14.90	\$ 70.31	\$ (55.41)
2055	\$ 15.48	\$ 52.08	\$ (36.60)
2065	\$ 16.28	\$ 59.23	\$ (42.95)
2075	\$ 17.13	\$ 59.60	\$ (42.47)
2085	\$ 17.98	\$ 68.13	\$ (50.16)
2095	\$ 18.87	\$ 76.13	\$ (57.26)
2105	\$ 19.84	\$ 82.55	\$ (62.71)
2115	\$ 20.85	\$ 90.43	\$ (69.58)



Escenario 2. Reforma Paramétrica y Estructural IPSFA

PROYECTO DE REFORMA IPSFA		
PARAMETROS	REPARTO	CAPITALIZACIÓN
Tasa de cotización pensión	15.0%	18%
Tasa de cotización retiro	6.0%	4%
Tasa de cotización Seguro de Vida	2.0%	2%
Edad para pensionarse hombres (años)	56	58
Edad para pensionarse mujeres (años)	56	58
Tiempo mínimo requerido (años)	25	25
Comisión	--	2%
Porcentaje del SBR primeros 3 años	30%	--
Porcentaje por año adicional	1.5%	--
Porcentaje por Asignación	5%	--
Tasa de Rendimiento de las Inversiones	--	4.5%
Tasa de Interés Técnico (TIT)	--	6%
Capital Técnico Necesario (hombres)	--	160.8773
Capital Técnico Necesario (mujeres)	--	146.3351
Esperanza de vida (hombres)	25	23
Esperanza de vida (mujeres)	29	27
Cotización mínima para Fondo de Retiro (años)	18	18



AÑO	INGRESOS	EGRESOS	DÉFICIT
2016	\$ 42.75	\$ 77.19	\$ (34.43)
2017	\$ 41.72	\$ 75.85	\$ (34.13)
2018	\$ 41.08	\$ 79.72	\$ (38.64)
2019	\$ 40.22	\$ 83.07	\$ (42.85)
2020	\$ 39.16	\$ 88.75	\$ (49.58)
2021	\$ 37.66	\$ 94.78	\$ (57.13)
2022	\$ 35.52	\$ 99.06	\$ (63.55)
2023	\$ 33.25	\$ 102.37	\$ (69.12)
2024	\$ 30.79	\$ 104.14	\$ (73.35)
2025	\$ 28.53	\$ 107.97	\$ (79.44)
2026	\$ 25.71	\$ 116.04	\$ (90.33)
2027	\$ 23.81	\$ 119.62	\$ (95.81)
2028	\$ 22.05	\$ 123.45	\$ (101.40)
2029	\$ 20.40	\$ 120.72	\$ (100.32)
2030	\$ 18.98	\$ 119.16	\$ (100.18)
2031	\$ 17.80	\$ 123.04	\$ (105.24)
2032	\$ 16.39	\$ 126.54	\$ (110.15)
2033	\$ 15.33	\$ 126.76	\$ (111.43)
2034	\$ 14.15	\$ 129.56	\$ (115.41)
2035	\$ 12.82	\$ 127.61	\$ (114.79)
2036	\$ 11.79	\$ 125.17	\$ (113.38)
2037	\$ 10.83	\$ 124.92	\$ (114.09)
2038	\$ 9.85	\$ 130.07	\$ (120.22)
2045	\$ 6.54	\$ 65.97	\$ (59.43)
2055	\$ 5.99	\$ 10.21	\$ (4.22)
2065	\$ 5.98	\$ 9.18	\$ (3.20)
2075	\$ 5.98	\$ 13.54	\$ (7.55)
2085	\$ 5.98	\$ 15.82	\$ (9.84)
2095	\$ 5.98	\$ 10.81	\$ (4.83)
2105	\$ 5.98	\$ 3.15	\$ 2.83
2115	\$ 5.98	\$ 3.16	\$ 2.82

*[Handwritten signatures and initials]*





Resultados Generales del Estudio.

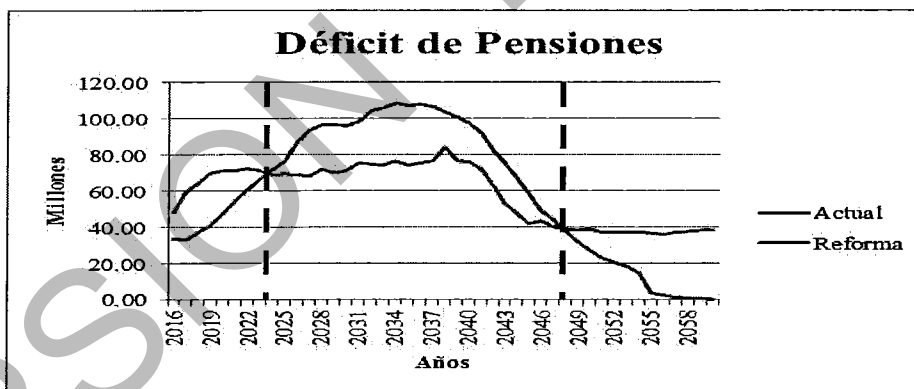
**VALUACIÓN ACTUARIAL SIN REFORMA**

Regímenes	Valor Actual	Estructura
Pensiones	(\$1,282.8)	91.5%
Fondo de Retiro	(\$47.1)	3.4%
Seguro de Vida	(\$72.2)	5.2%
<b>Total</b>	<b>(\$1,402.1)</b>	<b>100.0%</b>

**VALUACIÓN ACTUAL CON REFORMA**

Regímenes	Valor Actual	Estructura
Pensiones	(\$1,376.5)	103.5%
Fondo de Retiro	(\$44.8)	-3.4%
Seguro de Vida	\$2.2	-0.2%
<b>Total</b>	<b>(\$1,329.5)</b>	<b>100.0%</b>

El Costo Capitalizado asumido por el IPSFA, producto del Conflicto Armado, era de \$ 1,408.98 millones al mes de Noviembre de 2016.



A pesar que las estimaciones actuariales realizadas por el Lic. Rodolfo Castillo, de la Superintendencia del Sistema Financiero, sugieren que el Valor Presente de los costos, con reforma, superaría la situación actual, también señalan que a partir del 2047, las transferencias anuales serán menores, con la reforma, y tenderán a desaparecer en el año 2060; mientras que, sin reforma, las transferencias se mantendrán a perpetuidad.

Finalmente, a manera de conclusión, respecto de la presentación que hicieron el mes pasado al IPSFA los representantes de la Comisión ad-hoc de la Asamblea Legislativa, y con base al análisis efectuado por este Instituto, se detallan las conclusiones siguientes:

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- La reforma propuesta por la Comisión Ad-hoc de la Asamblea Legislativa, no elimina el déficit; en consecuencia el Estado tendría que aportar a perpetuidad los fondos, convirtiéndolo en un sistema de manejo de transferencias, tal como ocurre con las pensiones y montepíos de Hacienda, que administra el IPSFA.
- Con la conformación de un Consejo de Vigilancia se pierde el carácter de institución autónoma del IPSFA.
- La tasa de cotización del 20% considerada por ellos, afecta directamente al afiliado, ya que la tasa es superior a la que contempla el sistema público y privado.
- Lo que ellos han llamado auto sostenibilidad del sistema previsional del IPSFA, incrementaría el déficit, incluso sin introducir reformas al sistema actual del Instituto.

Finalmente, el señor Presidente del Consejo Directivo agradeció la participación de los representantes de CAMIRES, invitándolos para coadyuvar esfuerzos que permitan la aprobación de una reforma al marco legal del Instituto, en el que se garantice en el presente y a futuro el pago de las prestaciones de la seguridad social a que cada uno de los miembros de la Fuerza Armada y los pensionados tienen derecho, como parte de sus cotizaciones y aportes realizados al régimen previsional que administra el IPSFA.

### B.- Aprobación del Comité Técnico, Políticas de Formulación y Techo Presupuestario Operativo y Funcional, para el año fiscal 2018.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por la Jefe del Departamento de Presupuesto.

Iniciando la exposición, el Licenciado Sorto, destacó la importancia de las Políticas de Formulación para el ejercicio fiscal 2018 y el establecimiento del techo del presupuesto operativo y funcional, con base en la capacidad y obligaciones Institucionales. Seguidamente la Jefe del Departamento de Presupuesto inició la presentación mostrando la conformación del Comité Técnico de Presupuesto 2018 y las actividades asignadas a dicho Comité, según detalle:

CUADRO NO. 1

COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Nombre	Cargo
Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta	Gerente General
Lic. Francisco Sorto Rivas	Gerente Financiero (Coordinador del Comité)
Lic. Rodolfo García Bonilla	Gerente de Prestaciones
Ing. Juan Pablo Tóchez Paz	Gerente Administrativo
Arq. Delmy Beatriz Vela Jiménez	Jefe Depto. Inmobiliario
Licda. Rocío Martínez de Chacón	Jefe Depto. de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Ing. Luis Agustín Huevo Pavón	Jefe Unidad de Desarrollo Organizacional
Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina	Jefe Depto. de Recursos Humanos
Lic. Mario Luis Sánchez.	Jefe Unidad de Informática
Licda. Cándida Estela Alvarado	Jefe Depto. de Presupuesto

Las funciones del Comité Técnico de Formulación son:

- 1.- Definir la Política Institucional y sus objetivos.
- 2.- Realizar estimaciones preliminares de ingresos y gastos.
- 3.- Establecer las consideraciones básicas y los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto Preliminar.
- 4.- Definir y validar la estructura presupuestaria del año objetivo.
- 5.- Integrar y consolidar el Plan Anual de Trabajo, como componente esencial del Proyecto de Presupuesto Institucional.
- 6.- Presentar al Titular de la Institución el Plan Anual de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto Institucional para su respectiva validación.

Continuando, se establecieron las prioridades en la asignación de los recursos, con el propósito de cubrir las obligaciones previsionales del Instituto y así, establecer las Políticas de Formulación Presupuestaria 2018, descritas a continuación:

**Políticas generales de ingresos:**

- 1.1 Las estimaciones de ingresos se registrarán por Unidad de Negocios, Proyecto o Centro de Costos, según la estructura presupuestaria del ejercicio a formular y específicos

# "Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

presupuestarios;

- 1.2 Los ingresos proyectados por la venta de inmuebles deberán incluir el plan de comercialización, justificación y documentación técnica de soporte;
- 1.3 Los ingresos por la comercialización de inmuebles se utilizarán para sufragar el déficit del Fondo de Retiro;
- 1.4 La Unidad de Negocios IPSFACRÉDITO, estimará los ingresos por la venta de activos extraordinarios, para el Régimen de Pensiones;
- 1.5 El presupuesto deberá considerar las fuentes de financiamiento, propias y ajenas.

Políticas generales de egresos:

- 1.1 Los presupuestos de egresos previsionales, operativos y demás egresos, se estimarán según los diferentes Regímenes establecidos en los artículos 86, 95 y 99 literal "c" de la Ley IPSFA;
- 1.2 El Centro de Costos de Prestaciones estimará los egresos de Pensiones y Fondos de Retiro, con base en estudios actuariales, comportamiento histórico, controles administrativos y proyecciones de retiro de los miembros de la Fuerza Armada;
- 1.3 El Centro de Costos de Prestaciones estimará el déficit de Pensiones y el apoyo del Estado; para determinarlo no se incluirá lo relacionado con los fondos ajenos en custodia.
- 1.4 El Centro de Costos de Prestaciones estimará los pagos de Seguros de Vida, con base en las tablas de mortalidad y tendencia de los servicios prestados en los últimos cinco años;
- 1.5 El Centro de Costos de Prestaciones estimará las indemnizaciones por invalidez, con base en la tendencia de las prestaciones otorgadas en los últimos tres años, sin considerar aquellos años atípicos; el pago será sufragado con la reserva del fondo de obligaciones futuras y no formará parte del presupuesto. Además, deberá aplicar la resolución vigente al momento de la formulación, emitida por el Consejo Directivo para el pago de estas prestaciones.

- 1.6 Toda proyección deberá observar el criterio de racionalidad;
- 1.7 Las estimaciones de egresos se registrarán por Unidad de Negocio y Centro de Costos, según los planes de necesidades, disponibilidades de inventarios y, la estructura organizativa y presupuestaria definida por el Consejo Directivo;
- 1.8 Considerando los objetivos y metas del Plan Estratégico, cada jefe de área formulará el Plan Anual de Trabajo y Plan de necesidades;
- 1.9 El Presupuesto de Remuneraciones se establecerá con base en las plazas vigentes, suspendiéndose la creación de nuevas plazas; en los casos de quedar plazas vacantes serán sustituidas, si fuese necesario, con personal dentro de la misma institución; de no ser posible lo anterior, será contratado personal nuevo;
- 1.10 El presupuesto del Régimen Administrativo deberá estar equilibrado, considerando, principalmente los ingresos provenientes del 10% de las cotizaciones y aportes de los diferentes Regímenes y los egresos para el funcionamiento Institucional, con base en lo prescrito en el artículo 98 de la Ley del IPSEFA y el artículo 10 del Decreto 473 "Ley de incorporación al IPSFA de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado".

#### Políticas generales de Inversión

- 1.1 Después de pagar todas las obligaciones previsionales, si hubieren recursos disponibles; y de considerarse estratégicas, las inversiones inmobiliarias, podrán financiarse con recursos propios, siempre que estas fueran de fácil realización;
- 1.2 Estas Políticas de Formulación servirán de base para las Políticas de Inversión a cargo de la Gerencia General y deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo.
- 1.3 Estas Políticas de Formulación servirán de base para las Políticas de Inversión a cargo de la Gerencia General y deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo.

Finalizando con la presentación, se establecieron los criterios relacionados con la estimación del techo presupuestario por \$119.7 millones, según detalle:



Criterios principales para la estimación de ingresos:

- 1.- La Gerencia de Prestaciones, consideró el presupuesto aprobado y el grado de ejecución del 2016, las tendencias de altas y bajas, según el promedio mensual del 2015 y 2016; adicionalmente, se consideró la base de datos actuarial a diciembre 2016.
- 2.- Se espera que el Estado transfiera \$57.9 millones, para cubrir el déficit de pensiones; y que este valor se incluya en el Presupuesto General de la Nación;
- 3.- Para cubrir la prestación del Fondo de Retiro se deberán, para el 2018, vender activos, al menos por \$6.3 millones.
- 4.- IPSFACRÉDITO estimó un saldo inicial en \$36.2 millones, para establecer las proyecciones de recuperación de capital y los intereses generados por ésta para el año 2018.
- 5.- No se consideraron ingresos relacionados con las inversiones inmobiliarias.

Criterios principales para la estimación de egresos:

- 1.- En cuanto a las remuneraciones el Departamento de Recursos Humanos, consideró para el 2018 el presupuesto aprobado del 2017.
- 2.- Para la adquisición de bienes y servicios se consideró el mantenimiento de equipos informáticos, bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento institucional.
- 3.- En los gastos financieros se consideraron los impuestos, tasas, primas de seguros, y las comisiones por venta de inmuebles y servicios funerarios.
- 4.- La inversión de activo fijo incluye compra de mobiliario, equipos informáticos, licencias esenciales para el funcionamiento institucional.
- 5.- Los servicios básicos se proyectaron considerando lo formulado para el año 2017, además, un incremento del 10% en la energía eléctrica.
- 6.- Para los centros de costos que no remitieron información, se consideró el Presupuesto aprobado 2017.

La Licda. Alvarado, explicó la integración de las cifras, del presupuesto operativo y funcional del 2018, destacando que no se incluyen inversiones inmobiliarias para el IPSFA. Así mismo, enfatizó que el costo administrativo por la ejecución presupuestaria representa \$0.03 por dólar del presupuesto. A continuación, se muestra el detalle por Régimen del Presupuesto Consolidado operativo y funcional, para el período fiscal 2018.

Cód.	Nombre	Administrativo	Personas	Servicio de Vigilancia	Fondo de Retiro	Auxilio de Sepelio	Presupuesto 2018	%
		111	120	130	140	222		
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,836,475.61	36,575,509.68	3,298,306.26	4,196,962.40	144,000.00	48,051,253.96	40%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	248,249.70	956,101.46	0.00	1,204,351.16	1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	623,184.53	2,173,899.47	906,573.62	427,565.08	0.00	4,131,222.70	3%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	57,930,024.82	0.00	0.00	0.00	57,930,024.82	48%
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	600.00	120,000.00	0.00	6,316,905.35	0.00	6,437,505.35	5%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERA	0.00	1,188,388.37	327,237.38	206,676.24	0.00	1,722,301.98	1%
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	224,200.70	0.00	0.00	0.00	0.00	224,200.70	0%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>4,684,460.84</b>	<b>97,987,822.34</b>	<b>4,880,366.95</b>	<b>12,104,110.53</b>	<b>144,000.00</b>	<b>119,700,860.67</b>	<b>100%</b>
51	REMUNERACIONES	3,365,815.19	160,271.86	44,132.83	301,093.87	0.00	3,871,313.75	3%
53	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	97,656,604.00	3,000,000.00	11,200,000.00	144,000.00	112,000,604.00	94%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,072,335.05	64,879.08	212,228.51	350,790.40	0.00	1,700,233.05	1%
55	GASTOS FINANCIEROS	154,505.49	106,067.40	84,384.50	228,415.25	0.00	573,372.65	0%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	91,805.11	0.00	6,667.00	23,911.01	0.00	122,383.12	0%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	0%
	ACUMULACIÓN DE RESERVAS	0.00	0.00	1,312,954.10	0.00	0.00	1,312,954.10	1%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>4,684,460.84</b>	<b>97,987,822.34</b>	<b>4,880,366.95</b>	<b>12,104,110.53</b>	<b>144,000.00</b>	<b>119,700,860.67</b>	<b>100%</b>
<b>DIFERENCIAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>
<b>PORCENTAJES POR REGÍMEN</b>		<b>3.51%</b>	<b>81.86%</b>	<b>3.92%</b>	<b>10.11%</b>	<b>0.12%</b>	<b>100%</b>	
REMUNERACIONES ADMÓN. RELACIÓN PRESUPUESTO TOTAL		\$	0.03					

Finalizada la presentación la Administración, solicitó al Consejo Directivo con base a lo establecido en el Art. 12 literal "d" y Art. 15 literales "j" y "d" de la Ley IPSFA, se apruebe:

- 1.- La conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto.
- 3.- Las Políticas de Formulación Presupuestaria 2018.
- 4.- El techo Presupuestario operativo y funcional del 2018, hasta por \$119,700,860.67, y la asignación de los techos presupuestarios a cada Centro de Costo.

El documento completo de la presentación y las Políticas de Formulación Presupuestaria 2018 aparecen como Anexo "A" a la presente acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 55

- 1.- Aprobar el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, según Anexo "A".
- 2.- Aprobar las Políticas de Formulación Presupuestaria 2018.
- 3.- Aprobar el techo Presupuestario operativo y funcional del 2018, hasta por \$119,700,860.67, y la asignación de los techos presupuestarios a cada Centro de Costo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

C.- Solicitud de adición de cláusulas a Resolución No. 41 del Acta CD-11/017 del 16MAR017.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que se recibió solicitud de la empresa TRANS AUTO S.A. de C.V. en la cual manifiesta que está dispuesto a efectuar la transacción tal como fue autorizado por el Consejo Directivo en sesión de acta CD-11/2017, del 16 de marzo de 2017, resolución No.41, pero requiere lo siguiente:

- 1.- Firmar Contrato de arrendamiento con Promesa de Venta antes de obtener los permisos. (Documento que le servirá para tramitarlos).
- 2.- Transferir el contrato con acuerdo entre las partes (Cesión de Derecho).
- 3.- Poder cancelar en forma anticipada el precio de venta del inmueble (la sumatoria de todas las cuotas) durante cualquier momento del plazo pactado.

Al respecto la Administración recomendó: Autorizar que se modifique la Resolución No.41, del Acta CD-11/2017 del 16MAR017 de la forma siguiente:

- 1.- En el numeral uno, Forma de pago, agregar:

Firmar contrato de Promesa de Venta de inmediato, entregando la primera cuota de \$13,603.66 + IVA en concepto de Arras, es decir, que en caso que no obtengan los permisos, se dará por terminado el contrato sin la obligación de devolver la cantidad entregada en Arras; otorgando un plazo máximo de 6 meses para que obtenga los permisos y para continuar con los pagos de los cánones de arrendamiento.

Podrá cancelar en forma anticipada el precio de la venta antes del vencimiento del plazo, el cual se fija en \$2,448,658.80.

El arrendatario podrá otorgar la cesión de derechos derivados del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta.

- 2.- El numeral tres, se modifica así: Autorizar el pago de \$13,603.66 que equivale a una cuota de arrendamiento del inmueble, en concepto de servicios de intermediación al Sr. Erwin Yalil Mondragón Hernández. El pago de intermediación se efectuará después de que el IPSFA haya recibido la segunda cuota del canon de arrendamiento.

Se mantienen los demás aspectos detallados en la Resolución.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 56

Autorizar modificar la resolución No.41, de sesión de acta CD-11/2017 del 16MAR017 de la forma siguiente:

1. En el numeral uno, Forma de pago, agregar:
  - a. Firmar contrato de Promesa de Venta de inmediato, entregando la primera cuota de \$13,603.66 + IVA en concepto de Arras, es decir, que en caso que no obtengan los permisos, se dará por terminado el contrato sin la obligación de devolver la cantidad entregada en Arras; otorgando un plazo máximo de 6 meses para que obtenga los permisos y para continuar con los pagos de los cánones de arrendamiento.
  - b. Podrá cancelar en forma anticipada el precio de la ventas del vencimiento del plazo, el cual se fija en \$2,448,658.80 que es la sumatoria del total de canones en el plazo de 15 años
  - c. El arrendatario podrá otorgar la cesión de derechos derivados del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Venta.
2. El numeral tres, se modifica así: Autorizar el pago de \$13,603.66 que equivale a una cuota de arrendamiento del inmueble, en concepto de servicios de intermediación al Sr. Erwin Yalil Mondragón Hernández. El pago de intermediación se efectuará después de que el IPSFA haya recibido la segunda cuota del canon de arrendamiento

Se mantienen los demás aspectos detallados en la resolución.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud autorización Manual de Procedimiento de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos, quien informó que con el objetivo de darle cumplimiento a la base legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del "Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo", UIF de la Fiscalía General de la República. Manifestando la importancia que tiene que el Honorable Consejo Directivo conozca y apruebe el "Manual de procedimiento de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos", para ser enviado a la Unidad de Investigación Financiera y a la



superintendencia del Sistema Financiero, el cual es necesario que todas las instituciones obligadas cuenten con dicho documento. Y continuando el Lic. Ventura Alemán dio una breve explicación del contenido del Manual el cual contiene la base legal, Marco conceptual y definiciones, Etapas del Lavado de Dinero, Estructura Organizativa, Sistemas o Mecanismos de Prevención, Políticas de Debida Diligencia, Programas de Capacitación Reportes o Informes a enviar a la UIF, así como las Políticas de conservación y resguardo de la Documentación, con lo cual finalizó su presentación. El Manual de Procedimiento Contra el Lavado de Dinero y Activos, aparece como Anexo “B” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 57

- 1.- Aprobar el “Manual de Procedimiento de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos”.
- 2.- Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

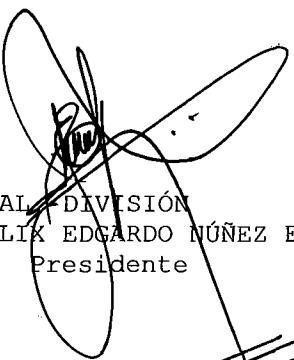
**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves de 18 de marzo de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

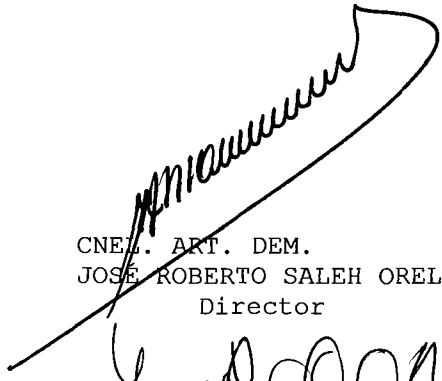
- A.- Informe de Auditoría Interna, del período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.
- B.- Presentación de informe financiero y ejecución presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, primer trimestre 2017.

**VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.**


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinte folios útiles, a las diecisiete horas del día once de mayo de dos mil diecisiete, la cual firmamos.




GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente




CNEL. ART. DEM.  
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director




CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director



SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ANGEL FLORES FUENTES  
Director



CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA  
Director



SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

- "A": La presentación y las Políticas de Formulación Presupuestaria 2018.
- "B": Manual de Procedimiento Contra el Lavado de Dinero y Activos.